

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2228329

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31546

02 JUL 2010 SANTIAGO, 31 de Mayo de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

ARTÍCULO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los
art. 29 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el
Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de
Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia
Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a ESTEVEZ RUBIN DE CELIS, Juan Ignacio de nacionalidad ESPAÑOLA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°31400 del 28.05.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 06/06/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS